



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

3176*Nombramiento policía local, funcionario de carrera*

Visto que por Resolución 867/2022, de 31 de agosto, se delegó en la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a través de la Escuela Balear de la Administración Pública (EBAP), las competencias necesarias para llevar a cabo la ejecución del proceso selectivo unificado para cubrir plazas de la categoría de policía de los municipios de las Islas Baleares de conformidad con el procedimiento iniciado a dicho efecto mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 10 de agosto de 2022 (BOIB núm. 106, de 11 de agosto de 2022).

Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, modificada por Resoluciones posteriores (BOIB núm. 132, de 11 de octubre; BOIB núm. 144, de 8 de noviembre y BOIB núm. 166, de 22 de diciembre) se aprobó la convocatoria y las bases que regirán el proceso selectivo unificado para proveer, como personal funcionario de carrera, cuatro plazas de la categoría de policía del cuerpo de Policía Local, vacantes y dotadas presupuestariamente, correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2019 y 2022 (BOIB núm. 145, de 24 de octubre; BOIB núm. 65, de 19 de mayo y BOIB núm. 110, de 20 de agosto, respectivamente) del Ayuntamiento de Pollença. Estas plazas se encuentran encuadradas en la plantilla de personal funcionario, correspondientes a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1, para cubrir el puesto de trabajo de Agente de la Policía Local.

Dado lo establecido en el artículo 9 del RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público.

Una vez llevado a cabo el proceso selectivo unificado para cubrir las plazas de policía local.

Por Resolución de batlia núm. 2023/175, de fecha 6 de marzo, se resolvió el nombramiento como policías locales, funcionarios en prácticas, de varios policías que habían superado el proceso unificado llevado a cabo por la EBAP para la cobertura, entre otros, de 4 plazas de policías locales de Pollença.

Una vez realizadas las prácticas, y de conformidad con los informes emitidos por los tutores designados al efecto.

Dada la relación remitida por la EBAP encargado de la gestión del procedimiento selectivo, y publicada en el BOIB núm. 034, de 9 de marzo de 2024, de propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera de la última aspirante que ha superado las prácticas.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG del departamento de personal el 15 de marzo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 39 de ejecución del presupuesto municipal y en el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF); el informe de fiscalización, de carácter favorable, emitido por el Interventor el 22 de marzo de 2024.

En virtud de las atribuciones legales vigentes

HE RESUELTO:

Primero.

Nombrar policía local funcionaria de carrera, por haber superado el proceso selectivo tramitado al efecto, la Sra. López Jaume Marta, con DNI ***7991**, otorgando un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación de esta resolución para la toma de posesión. Ocupará la plaza identificada como P42 en la plantilla orgánica de personal

Segundo.-

Notificar esta resolución a la interesada a los efectos correspondientes

Tercero.-

Comunicar la presente Resolución al departamento de Personal (TRL) para que tome conocimiento y a efectos de que se adopten las medidas



oportunas para su cumplimiento y efectividad, y trasladarla a la Policía Local, a la Junta de personal funcionario y al área de Intervención, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos correspondientes.

Pollença, en la fecha de firma electrónica (*4 de abril de 2024*)

El alcalde

Marti Xavier March cerda

